ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 162
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DE LOS ESPOSOS HÉCTOR L DE JESÚS RIVERA Y LYDIA ESTHER AVILÉS ALVARADO PARA HIPOTECAR EL SOLAR QUE LE VENDIÓ EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN LA CALLE VILLAMADRID NÚMERO 70 (SOLAR K-180) SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de la Sucesión Biaggi mediante la Escritura Número 10 de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico; adquisición que fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante la Ordenanza núm. 16, Serie de 1988-89;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal, aprobó a su vez, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi, mediante la Ordenanza 29, Serie de 1995-96;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee:

"La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura";

POR CUANTO: Los esposos Héctor L. de Jesús Rivera y Lydia Esther Avilés Alvarado fueron de las familias privilegiadas que se beneficiaron de esta venta, quienes adquirieron el solar K-180 del referido sector Biaggi, equivalente al número 70 de la Calle Villamadrid de Ponce, por el valor de UN DÓLAR ($1.00), según escritura número 29 otorgada por la Lcda. Alicia Rodríguez el día 15 de julio de 1998;

POR CUANTO: Los esposos Héctor L. de Jesús Rivera y Lydia Esther Avilés Alvarado están solicitando permiso al Municipio Autónomo de Ponce para hipotecar el solar adquirido con un préstamo para realizar mejoras al hogar, cuyo préstamo será a través de Island Finance Puerto Rico, Inc. por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** ($28,743.75) a un término de 180 meses y a un 15%, con un pago mensual de **CUATROCIENTOS DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS** ($402.29).

POR CUANTO: Según la cláusula restrictiva, el Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Legislatura Municipal debe dar su aprobación a esta petición, cumpliendo de esta forma con los procedimientos requeridos en dicha cláusula.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición que hacen los esposos Héctor L. de Jesús Rivera y Lydia Esther Avilés Alvarado de hipotecar el solar que le vendió el Municipio Autónomo de Ponce y que ubica en la Calle Villamadrid número 70 (Solar K-180) del Sector Biaggi de Ponce, con el propósito de realizar mejoras a su hogar.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier escritura o documento que sea necesario para realizar dicha hipoteca.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVQ

RES 162 SECTOR BIAGGI HECTOR DE JESÚS 10dic02.dar.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 162**, Serie de 2002-2003, **"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DE LOS ESPOSOS HÉCTOR L DE JESÚS RIVERA Y LYDIA ESTHER AVILÉS ALVARADO PARA HIPOTECAR EL SOLAR QUE LE VENDIÓ EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN LA CALLE VILLAMADRID NÚMERO 70 (SOLAR K-180) SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día viernes, 13 de diciembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día viernes, 13 de diciembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de diciembre de 2002, y éste la firmó el día martes, 17 de diciembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 18 de diciembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar